



Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. ------

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las once horas, del día diecisiete del mes de enero del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones "29 de Mayo" se reunieron los siguientes integrantes del Ayuntamiento: C. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal; C. Beatriz Anahí Mendoza Samos, Segunda Regidora; C. Martín Dzib Chimal, Tercer Regidor; C. Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora; C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malpica Yáñez, Sexta Regidora; C. Víctor Mas Tah, Séptimo Regidor; C. Eva Rosely Rocha Geded, Octava Regidora; C. Iván Alfredo Dzul Cabañas, Noveno Regidor y C. Marciano Dzul Caamal, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El Presidente Municipal dice: Esta es la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 40, 41, 46, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65 y 71 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Y continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase pasar lista de asistencia.

#### El Secretario General dice: -----

C. María Teresa Arana Sánchez	Síndico Municipal	Presente	
C. David Manances Tah Balam	Primer Regidor	Ausente	
C. Beatriz Anahí Mendoza Samos	Segunda Regidora	Presente	
C. Martín Dzib Chimal	Tercer Regidor	Presente	
C. Fany Adriana Gallegos Sánchez	Cuarta Regidora	Presente	
C. Carlos Adolfo Coral Basulto	Quinto Regidor	Presente	
C. Paulina Yadira Malpica Yáñez	Sexta Regidora	Presente	
C. Víctor Mas Tah	Séptimo Regidor	Presente	
C. Eva Rosely Rocha Geded	Octava regidora	Presente	
C. Iván Alfredo Dzul Cabañas	Noveno Regidor	Presente	
C. Marciano Dzul Caamal	Presidente Municipal	Presente	

El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del cuórum legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las once horas con veintisiete minutos del día diecisiete del mes de enero del año dos mil veintidós, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; Sírvanse tomar asiento. Y continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

A To

A Market

·:/

Hel. Osdul

X





TULUM

El Secretario General dice: Orden del Día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

- Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria del Quórum legal e instalación del Cabildo.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la Celebración del Convenio de Coordinación para la Integración de Brigadas de Protección Forestal en Incendios Forestales del Programa de Compensación Ambiental por cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales.
- V. Informe de Resultados de los Primeros Cien Días de la Administración Pública Municipal, a cargo del Presidente Municipal C. Marciano Dzul Caamal.
- VI. Clausura de la Sesión.



Al registrarse que ningún Munícipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedamos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el Orden del Día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación. -

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal informo a Usted que la mayoría de los Munícipes presentes se expresaron por la afirmativa. ------

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la Lectura y aprobación en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba la Celebración del Convenio de Coordinación para la Integración de Brigadas de Protección Forestal en Incendios Forestales del Programa de Compensación Ambiental por cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente informo a Usted que la mayoría de los Munícipes presentes se expresaron por la afirmativa.

#### El Secretario General dice: -----

Acuerdo mediante el cual se aprueba que el Municipio de Tulum, Quintana Roo suscriba un Convenio de Coordinación para la Integración de Brigadas de Protección Forestal en Incendios Forestales del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, con la Comisión Nacional Forestal, por sus siglas "CONAFOR".

The same of the sa

Yorlin Oshdul

N X





El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 155, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66 fracciones I inciso k); 89, 90 fracciones I, III, XIV, XXVII y XXX, 169 inciso o), 192 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 18 fracción XXIV, XXVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo; artículo 35 fracción XII del BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM; y

#### Considerando

- I. Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios con personalidad jurídica, y facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley.
- II. Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece en su primer párrafo, que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; dispone asimismo que es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala en la propia Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; en su párrafo segundo establece que la autonomía del Municipio libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución de nuestro Estado, Quintana Roo, y las leyes que conforme a ellas se expidan; la disposición es coincidente con lo previsto en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- III. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° establece el gobierno de cada Municipio a cargo del Ayuntamiento, siendo ésta último al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. La propia disposición, establece que las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.
- IV. Que el artículo 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que corresponde a los Ayuntamientos, el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen."
- V. Que las zonas, áreas, terrenos forestales y preferentemente forestales, son susceptibles de ser afectadas por un incendio; por lo cual se hace necesario realizar las medidas de





TULUM

prevención, y en caso de suscitarse una contingencia, dar atención urgente evitando daños mayores. Ante un control inmediato, se evita que se provoque mayor daño al entorno forestal, ecológico y previene que el incendio se propague con el consecuente peligro a la flora, fauna e incluso a la población. Un incendio es susceptible de suscitarse tanto en territorio de competencia federal, estatal y/o municipal, por lo que resulta una materia concurrente de lo cual deriva el deber de coordinación de los entes gubernamentales. El artículo 119 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, prevé al respecto la facultad de la Comisión Nacional Forestal, para coordinar el Programa de Manejo del Fuego y coadyuvar con los Municipios a través del combate ampliado de incendios forestales, promoviendo la asistencia de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que, para tal efecto, se celebren; la misma disposición establece que la autoridad municipal debe atender el combate inicial de incendios forestales.

- VI. Que realizar acciones para extinguir un incendio forestal, es un trabajo que requiere coordinación, preparación de los integrantes participantes y un trabajo exhaustivo ante una eventualidad. Un incendio forestal, junto con las condiciones climatológicas como son el viento, la propia materia forestal que al tratarse de un combustible propicia la propagación del incendio, aunado a las grandes extensiones susceptibles de ser afectadas, motiva a que se deban realizar actividades de prevención, control y ante una eventualidad, el combate de incendios forestales a través de la conformación de Brigadas de Protección Forestal en Incendios Forestales, que estén preparadas para hacer frente al siniestro, con un trabajo arduo y dedicado. Los incendios son impredecibles y existen múltiples precedentes de diversas partes del mundo, con efectos devastadores que afectaron no solo flora y fauna, sino a la población; el artículo 119 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, prevé la posibilidad de un incendio de mayor magnitud, que incluso pueda afectar a la población; establece la necesidad de coordinarse con la autoridad estatal, para el caso que las primeras acciones de respuesta resultaren insuficientes; prevé el propio artículo informar a la Comisión Nacional Forestal, para actuar de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos, y se establece incluso la facultad de definir los mecanismos de coordinación pertinentes con el Sistema Nacional de Protección Civil
- VII. Que los municipios son competentes para conocer de aplicar en concordancia a la política nacional, la política forestal del municipio que se trata, de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en su artículo 20 fracción XII, se prevé la atribución de la Comisión Nacional Forestal, para coordinarse con los municipios a fin de que el desarrollo forestal sustentable obedezca a políticas y criterios integradores, para lo cual podrá suscribir los acuerdos y convenios que sean necesarios, y en su artículo 20 fracción XIX establece la atribución de constituirse en enlace con los Municipios, para la ejecución de sus respectivos programas de manejo del fuego; en su fracción XXXV, establece la atribución de la Comisión Nacional Forestal para impulsar y transferir funciones y recursos hacia los Municipios en materia forestal.
- VIII. Que el artículo 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en relación a su fracción I, establece la facultad de la Federación, a través de la Secretaría o de la Comisión Forestal, para que en el ámbito de las atribuciones, suscriban convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que con la participación, de los Municipios, programen y operen las tareas de manejo del fuego; para tales efectos el artículo 22 prevé que en la celebración de convenios o acuerdos de coordinación, se tome en consideración que el Municipio del cual se trate, cuente con los medios necesarios, el personal capacitado, los recursos materiales y

James A:

2 Hate Order





TULUM

financieros, así como la estructura institucional específica para el desarrollo de las funciones que soliciten asumir.

- IX. Que la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su inciso i), dispone que los Municipios tienen la facultad de celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales; atendiendo lo analizado con anterioridad, las zonas federales, son susceptibles de ser afectadas por un incendio, por lo que es necesario realizar los esfuerzos conjuntos para prevenir un incendio, y en su caso evitar su propagación.
- X. Que la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su inciso g), dispone que los Municipios tienen la facultad de administrar sus reservas ecológicas, y es por tal motivo, que su facultad se extiende a la necesidad de protegerlas de un evento fortuito como lo sería un incendio forestal.
- XI. Que la fracción XII del artículo 35 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, establece para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas del Ayuntamiento, la Dirección General de Protección Civil y bomberos; de la manera que se expuso anteriormente, un incendio forestal trae como consecuencia que de no ser atendido oportunamente este se pueda extender afectando no solo las áreas forestales, sino los asentamientos humanos, lo cual implica un riesgo a la población. La Dirección de referencia, tiene como objetivo atender y prevenir tanto incendios como a la población, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 169 inciso o), del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo, 18 fracción XXIV, y XXVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo, por lo que su participación resulta necesaria.
- XII. Que el artículo 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece la facultad de los municipios para preservar y conservar el medio ambiente; atendiendo a su facultad y objetivo, es necesario realizar las medidas necesarias para prevenir un incendio, y en su caso realizar los esfuerzos coordinados para extinguirlos y extender su propagación.
- XIII. Que el inciso k) de la fracción I del artículo 66 de la multicitada Ley de los Municipios, faculta al Honorable Ayuntamiento en materia de gobierno y régimen interior, para celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia.", misma facultad que va relaciona con el deber de coordinarse con las autoridades Federales y Estatales, para prevenir incendios, y extinguirlos en su caso, realizando las acciones que resulten necesarias para evitar su propague.
- XIV. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 89, 90 fracciones I, III y XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Presidente Municipal, tiene las atribuciones, facultades y obligaciones siguientes: Es el titular del gobierno y de la Administración Pública Municipal, y el responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento; tiene la obligación de cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como los acuerdos y resoluciones que emita el Ayuntamiento; está facultado para conducir las relaciones del Ayuntamiento con los Poderes Federales y Estatales, con los otros Ayuntamientos del Estado, con otras Entidades Federativas, con organismos privados y con la ciudadanía en general; tiene la facultad de celebrar, a nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el

Many

4 Hate But dad

?\ !/





TULUM

eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en las condiciones y términos que establezca el Reglamento Interior o los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento."

- XV. Que se ha planteado la necesidad de suscribir un convenio de coordinación para la integración de brigadas de protección forestal en incendios forestales, del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, con la Comisión Nacional Forestal, por sus siglas "CONAFOR" por lo cual se estima que en caso de aprobarse tengan efectos positivos resultando en una efectiva coordinación entre autoridades para prevenir incendios forestales, prevenir el daño a los recursos forestales y en general al ecosistema; prevenir que un incendio se propague y afecte a flora, fauna, y se extienda la afectación a la población. Atendiendo a las facultades y deberes de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, es que se considera que sea su Director o Directora, quien sea la persona que forme parte del convenio de coordinación que se pretende firmar entre este Municipio y la COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, por sus siglas "CONAFOR".
- XVI. Que se considera que con la firma del convenio propuesto, la coordinación entre el Municipio de Tulum y la COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, será efectiva, y servirá para sentar las bases de los planes y estrategias operativas, las herramientas, los recursos humanos que participarán en los casos de incendio; asimismo se plantea que con la firma del convenio, se establezcan los mecanismos institucionales, y recursos económicos a erogar, con el objetivo de prevenir cualquier incendio y extinguirlo en su caso; con la firma del convenio se establecerá el método para suministrar recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades e informes a los cuales estarán obligados, y a los cuales se obligarán al momento de suscribir el referido instrumento jurídico.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

#### Acuerdos

**Primero.-** Se aprueba que el Municipio de Tulum, Quintana Roo, suscriba un suscriba un Convenio de Coordinación para la Integración de Brigadas de Protección Forestal en Incendios Forestales del Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, con la Comisión Nacional Forestal, por sus siglas "CONAFOR", mismo que se anexa al presente Acuerdo formando parte integral del mismo y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

**Segundo.-** Se autoriza al C. Marciano Dzul Caamal, en su calidad de Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo, a firmar en representación del Municipio de Tulum, Quintan Roo, el convenio referido en el punto de Acuerdo inmediato anterior.

**Tercero.**- Atendiendo a lo fundado y motivado en los Considerandos XI y XV del presente Acuerdo, se designa al Director y/o Directora General de Protección Civil y Bomberos del municipio de Tulum, para el efecto de sea el enlace con la Comisión Forestal Nacional, y dar seguimiento al contenido del Convenio que se suscriba; se le designa asimismo para asistir al Presidente Municipal y suscribir conjuntamente con él, el convenio a que hace referencia el punto de Acuerdo Primero.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Jan J.

& Hinks Dus dust

1





Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum Quintana Roo, "cúmplase".	
El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.	
Al registrarse que ningún Munícipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se aprueba el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Celebración del Convenio de Coordinación para la Integración de Brigadas de Protección Forestal en Incendios Forestales del Programa de Compensación Ambiental por cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.	
El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal informo a Usted que la mayoría de los Munícipes presentes se expresaron por la afirmativa.	
El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.	
El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde al Informe de Resultados de los Primeros Cien Días de la Administración Pública Municipal, a cargo del Presidente Municipal C. Marciano Dzul Caamal.	
El Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: Muy bien, muchísimas gracias Secretario; antes que nada muchas gracias regidores, regidoras, Síndico; este punto, pues hemos tomado la decisión de pedir la participación en esta Sesión de Cabildo, haciendo caso y respetando las recomendaciones de parte de nuestro Gobernador, de que cuidáramos los temas de actividades de manera presencial con la asistencia de mucha gente. Al no poder hacer un informe oficial como quisiéramos de los primeros 100 días de gobierno de esta administración, decidimos pedir esta participación en esta Sesión de Cabildo, para poder dirigirnos también a nuestros ciudadanos de este municipio, para darles a conocer, informarles de lo más relevante que hemos venido haciendo en estos primeros cien días de gobierno, para no dejar pasar también desapercibido todo lo que hemos logrado gracias al apoyo que me han brindado, al respaldo que me han brindado en estos primeros cien días de gobierno y pues para mí es importante que les informe a ustedes pero también a los ciudadanos de lo que hemos logrado, de lo que hemos hecho; sé que faltan muchas cosas por hacer, pero bueno, hemos avanzado a mi análisis, en muchos de los compromisos o propuestas que hicimos, así que con el permiso de ustedes me dirijo a los ciudadanos de este municipio de Tulum, el cual me honro en representar, en esta administración; y déjenme decirles que con mucho orgullo, que en 100 días, Tulum ha logrado ser referente de la transformación en Quintana Roo.  La fórmula de gobernar con honradez y austeridad funciona, incluso en circunstancias de crisis y a pesar de la herencia que recibimos del periodo pasado, también un buen gobierno es posible gracias al equipo conformado por el pueblo y cabildo que desde el primer minuto de esta histórica responsabilidad, hemos trabajado de la mano. Desde el día uno de la administración, tomamos acciones para que nuestras niñas y niños volvieran a los parques sin temor alguno; lo digo como Presidente Municipal, pero también como padre de fam	





TULUM

y hemos cumplido, les hemos cumplido; a partir de este, la primera quincena de enero, han recibido los elementos de Seguridad Pública, un aumento de sueldo del 18 por ciento de su percepción del año pasado; ese es un compromiso que hicimos también, no solo en campaña, sino en con ellos de reconocerles su trabajo por el riesgo que eso implica... por esa razón esta primera quincena, ya lo han recibido y creo que eso también pues es un reconocimiento de esta administración a su trabajo y esfuerzo de ellos; nuestras fuerzas de seguridad, son los que primeramente están en las calles, para garantizar nuestra integridad y la de nuestros hijos. Con firmeza y hechos, dimos un giro de trescientos sesenta grados para procurar que los tulumnenses y el turismo despierten todos los días, disfrutando de la paz y la tranquilidad. Firmamos un Convenio de Coordinación Policial, en sustitución del Mando Único; con lo anterior, sumamos al Ejército, Marina y Guardia Nacional a la estrategia de la búsqueda de seguridad, paz y tranquilidad de nuestro municipio. Agradezco infinitamente a nuestro Presidente de la Republica Mexicana el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por respaldar siempre a Tulum en materia de seguridad. Gracias a sus instrucciones, se activó en diciembre pasado el "Escudo Tulum" con efectivos del treinta Batallón de la Guardia Nacional, que como ustedes lo pueden ver ayudó que se mantenga la paz y tranquilidad Muchas gracias, señor Presidente, lo saludamos desde Tulum y le reconocemos su trabajo. Reconozco que falta mucho por hacer pero no descansaremos hasta cumplir con nuestro compromiso. -

En materia de control interno y con aval del Cabildo, firmamos un convenio de adhesión al Sistema Anticorrupción de Quintana Roo. Aprobamos aplicar una auditoría exhaustiva a la administración 2018-2021, y cancelamos las obras sin justificación que se nos heredó. Establecimos que todos los servidores públicos municipales deberán ser evaluados por una contraloría social. A diferencia del pasado, estamos implementando profundas medidas anticorrupción para que el dinero alcance y permita más obras de alto impacto social, demandadas por el pueblo. Mantendremos un manejo responsable de las finanzas públicas. Siguiendo los más estrictos controles, la Tesorería ha logrado ahorros sustanciales para reinvertir en obras y servicios. Quiero destacar dos logros sin precedentes, en Tulum es el único municipio que destina un apoyo del treinta por ciento a quienes pagan puntualmente el impuesto predial. Tulum acrecentó su recaudación de impuesto gracias a la confianza y aprobación ciudadana. Asi mismo, me llena de orgullo decirles en 100 días hicimos que el dinero del ayuntamiento se aplicará correctamente que con recursos propios y sin endeudar al pueblo Iniciamos siete obras totalmente nuevas de alto impacto social de trece programadas en la última modificación del POA.

Quiero reconocer hoy la oportuna intervención del Gobierno de México, especialmente de la Secretaría de Salud y la Secretaría del Bienestar, en la batalla contra el COVID-19 que libramos y seguimos librando en nuestro municipio. Esta ayuda ya está llegando a todas y todos, sin distinción, para todas las familias, Hace unos días rebasamos la meta de sesenta mil vacunas aplicadas en Tulum, todo un récord que esperamos nos acerque al fin de esta emergencia sanitaria, También promocionamos en maya, español e inglés los protocolos de seguridad para evitar la propagación del COVID-19. Habilitamos casas de salud y dotamos de medicamentos de primera necesidad en Punta Allen, Chemuyil, Francisco Uh May, San Juan de Dios, Chanchen primero, Chanchen Palmar, Hondzonot, Yaxche y rehabilitamos las de Akumal, Manuel Antonio, y Sahcabmucuy. Ofrecimos consultas de detección de cáncer de mama, VIH, diabetes, hipertensión y otras enfermedades crónicas. Ampliamos los planes de fumigación en la zona maya para cerrarle el paso al dengue, zika, chikungunya y paludismo. Todo lo anterior es para garantizar el derecho del pueblo a los servicios de salud, lo cual estaría incompleto sin un ambiente limpio. Y especialmente para los tulumnenses, la relación con la madre tierra es trascendental. Vivimos del turismo, el cual nos distingue por la belleza de nuestro cielo, mar y tierra.

En materia ambiental, les comunico que Iniciamos la regularización y ordenamiento del comercio en la vía pública para una mejor imagen urbana, a través del Coplademun, alineamos los objetivos de desarrollo municipal a los más altos estándares verdes; con esta acción, a partir de esta administración,

The same of the sa

Hoting du-1

XX





TULUM

toda construcción pública y privada deberá aprobar las fases de diagnóstico, sentir ciudadano integración de acciones, objetivos, prioridades y validación. Además, no olvidamos los servicios básicos que un ayuntamiento debe brindar, que se vea limpio, que haya orden y para servir a toda la gente. Es por eso que pusimos en circulación doce camiones compactadores para la recolección de basura, el cual solamente, al recibir este ayuntamiento contábamos únicamente con uno funcionando. ---Iniciamos los trabajos de introducción del drenaje sanitario en la Colonia YAAX TULUM que era la segunda etapa para poder concluirlo. Siempre ha dicho que tenemos un cielo bondadoso, playas hermosas, suelo fértil y eso hay que conservarlo. --En cien días regresamos a la agenda de Tulum el deporte, para los jóvenes, para las familias, para recuperar desarrollo humano que se habia perdido. Hemos reposicionado a las y los deportistas tulumnenses en campeonatos estatales, nacionales e internacionales; nos honran, por ejemplo, los éxitos de Neidy Guadalupe, Levi Kalani, Ilian Araceli y Edgar Saul. Reacondicionamos los espacios de Box, Judo, Taekwondo, Luchas Asociadas y Halterofilia del Centro de Formación Deportiva de Tulum. Gestionamos uniformes y Kits deportivos para los equipos Potros de Chanchen Palmar, Langosteros de Sahcab Mucuy, Astros de Yalché, Mieleros de San Silverio, Selección Zona Maya de Chanchén Primero, Marlin y Diablillas de Hondzonot. Aquí reconozco la coordinación entre el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Gobierno Municipal de Tulum. Estamos comprobando que el pueblo es muy sabio y que la transformación es un llamado a la solidaridad y fraternidad. ---Sirva también este momento para agradecer la cordialidad y coordinación del Gobernador, Carlos Manuel Joaquín González, que con el aval del mandatario estatal, en octubre pasado acordamos recursos para garantizar en nuestro municipio una movilidad peatonal inclusiva, libre y bien iluminada. Sabemos que vivimos del Turismo, el recuperar la paz fue un punto, pero también hay que hacer acciones que mejore nuestro destino. En materia turística y económica, rehabilitamos la ciclovía en colaboración con el INAH; pusimos en operación módulos móviles de información turística en los puntos de mayor tránsito de visitantes; relanzamos el distintivo "Hecho en Tulum" para fortalecer la comercialización de productos y servicios locales en el mundo. Son estos hechos, y no los dichos, los que están escribiendo el nuevo capítulo de Tulum en la historia. ---Quiero aprovechar un paréntesis para agradecer a mi esposa Lili, gracias por acompañarme, en este transitar de nuestra responsabilidad que como en campaña me acompañaste, trabajamos hombro a hombro y he visto tu dedicación en la responsabilidad que tienes en el DIF, porque sin ti, también todo lo que hemos planteado hacer, no hubiera sido posible; gracias amor seguimos con el compromiso como ciudadanos y vamos a seguir trabajando para ellos y con ellos. -----Amigas y amigos, este es un buen comienzo, apenas son cien días, nos dedicamos a buscar soluciones, no culpables, y trabajar para el pueblo y con el pueblo; de esta manera, honramos la confianza de quienes aguardaron durante muchos años la regeneración política y moral de este paraíso; continúen vigilando mi actuar y el de toda la administración. Estamos obligados a gobernar con transparencia, con honradez, con resultados, como lo dice nuestro presidente: no mentir, no robar, no traicionar al pueblo; Si juntos y en tan poco tiempo logramos cambios significativos, estoy seguro que Tulum no sólo será un referente de la transformación en Quintana Roo, sino de todo México. De nuevo como lo dice nuestro Presidente: "con el pueblo todo, sin el pueblo nada". (PALABRAS EN MAYA). Gracias de corazón a todos los ciudadanos que nos ven, gracias le doy a cada uno de los colaboradores que han hecho posible esto, porque esto no es un trabajo solamente del Presidente Municipal, si no un trabajo de equipo, en el cual cada quien ha dado su tiempo, sus resultados, y bueno en estos primeros cien días ahí, están a la vista, y creo que el reconocimiento solamente se los pueda dar el pueblo que nos eligieron. De nueva cuenta regidores, regidoras, Síndico, Secretario, muchísimas gracias por apoyar las propuestas, por apoyarme a las decisiones que hemos tomado en el cabildo, reconozco la gran madurez que ustedes tienen en separar temas políticos con temas sociales que debemos de dar lo mejor de nosotros para este Pueblo, que nos eligió. Muchísimas gracias, me gustaría invitarlos a que vean un pequeño video de los extractos más relevantes de todo lo que hemos hecho durante estos cien días. Y continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde la Clausura de la Sesión.

9

- And - Control - Control

June

Yoki Os del





El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día, procedemos a la Clausura de la Sesión. Se pide a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las doce horas con diez minutos del día lunes diecisiete de enero del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Muchas gracias a todos por su asistencia.

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

C. Marciano Dzul Caamal.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

C. Maria Teresa Arana Sánchez.

Sindico Municipal.

C. Martin Dzib Chimal.

Tercer Regidor..

C. Carlos Adolfo Coral Basulto.

Heart Mountaine

Quinto Regidor.

C. Víctor Mas Tah. Septimo Regidor.

C. Iván Alfredo Dzul Cabañas. Noveno Regidor. C. Beatriz Knahi Mendoza Samos. Segunda Regidora.

C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.

C. Paulina Yadira Malpica Yáñez. Sexta Regidora

C. Eva Rosely Rocha Geded. Octava Regidora.

Doy Fe.

Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica..

Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.